

## R E U N I D O S

DE UNA PARTE: El Excelentísimo Señor D. Mariano Rajoy Brey, Ministro de Educación y Cultura, actuando por Delegación del Gobierno de la Nación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 (BOE de 4 de agosto).

Y DE OTRA: El Excelentísimo Señor D. Francisco Muñoz Ramírez, Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, actuando en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por razón de su cargo.

## M A N I F I E S T A N

Por Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura suscrito el 6 de abril de 1989 (B.O.E. 13 de junio de 1989), se establecieron las normas para la gestión de las Bibliotecas Públicas del Estado, existentes en el ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma.

En el Anexo de dicho Convenio se relacionan, con sus respectivos domicilios, las Bibliotecas Públicas del Estado de Cáceres y Badajoz, quedando, expresamente, afectada su gestión a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose finalizado la construcción de una nueva Biblioteca Pública del Estado, ubicada en la ciudad de Mérida, cuya creación se formalizó por Orden de 15 de diciembre de 1997, procede ahora acordar, mediante el presente Convenio, su modelo de gestión.

## C L A U S U L A S

PRIMERA.—Gestión de la Biblioteca Pública del Estado en Mérida

1.—Se extiende y aplica a la Biblioteca Pública del Estado en Mérida el régimen de gestión y demás compromisos establecidos en el Convenio de gestión de bibliotecas de titularidad estatal de 6 de abril de 1989, publicado en el B.O.E. de 13 de junio de 1989.

2.—El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento, que ocasione esta nueva Biblioteca Pública del Estado, será asumido íntegramente por la Junta de Extremadura.

SEGUNDA.—Modificación del Anexo al Convenio de Gestión de Bibliotecas: Se modifica el Anexo del Convenio de Gestión, citado en la cláusula primera, al incluirse, en el mismo, la Biblioteca Pública del Estado en Mérida, sita en la Avenida de la Libertad, s/n.

Fdo.: El Ministro de Educación y Cultura, MARIANO RAJOY BREY; El Consejero de Cultura y Patrimonio, FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ.

*RESOLUCION de 4 de junio de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso-contencioso-administrativo n.º 549/99, promovido por doña Isabel Esperanza Doblado Gómez, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de fecha 9 de marzo de 1999, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de Administración General.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 12 de mayo de 1999, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 549/99, promovido por D.ª Isabel Esperanza Doblado Gómez contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 9 de marzo de 1999, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Relación de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de Administración General.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho convinieren, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de junio de 1999.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMÍREZ MORAN

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1999, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Queso de la Serena».*

La Orden de esta Consejería, de fecha 9 de marzo, (DOE n.º 33, de 18 de marzo), sobre elecciones a vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «QUESO DE LA SERENA», establece, en su Disposición Adicional Tercera, que el inicio del proceso electoral y el número de vacales correspondientes a cada censo se fijará mediante Resolución.

En su virtud, esta Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias

### R E S U E L V E

PRIMERO.—Que el inicio del proceso electoral, día D del calendario (Anexo I), para la renovación del Consejo Regulador a que se hace referencia en la Disposición Adicional Tercera de la Orden antes mencionada, será el día 6 de septiembre de 1999.

SEGUNDO.—La composición del Consejo Regulador, con determinación del número de vocales que corresponden a cada uno de los censos, es la que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

DISPOSICION FINAL.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de mayo de 1999.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

### A N E X O I

#### COMPOSICION DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN «QUESO DE LA SERENA»

SECTOR GANADERO: Censo A.—Cuatro vocales.

SECTOR INDUSTRIAL QUESERO: Queserías, industrias de elaboración y locales de maduración. Censo B.—Cuatro vocales.

**RESOLUCION de 4 de junio de 1999, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Dehesa de Pérez».**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta

Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060024, denominada «DEHESA DE PEREZ», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción, transformación y comercialización de toda clase de productos agrícolas, y en especial del tomate y ajo, la realización de mejoras de todo tipo en el medio rural en los cultivos, promoción y desarrollo agrarios y prestación de servicios comunes que sirvan a la misma; así como la explotación de tierras, cultivos abiertos, adquisición y explotación de maquinarias, administración de regadíos y cualquier otro relacionado con los descritos; tiene un capital social de 900.000 ptas. y su domicilio se establece en C/. San Isidro, 8, 4.º, de Badajoz. La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Juan Luis Morales Cortés como Presidente; D. Luis Miguel Morales Aguas como Secretario; y D. Juan Antonio Morales Aguas como Vocal.

Mérida, a 4 de junio de 1999.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**RESOLUCION de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de una oficina de farmacia en la localidad de Talavera la Real.**

En relación con el procedimiento definitivo de autorización de oficina de farmacia en la localidad de Talavera la Real referido a la autorización provisional concedida el 25 de julio de 1996 a D.ª María Filomena Alía Ramos, iniciado por acuerdo de esta Dirección General de fecha 27 de enero de 1999, se emite la presente Resolución en base a los siguientes antecedentes fácticos y fundamentaciones jurídicas.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.—El Servicio Territorial de Bienestar Social de Badajoz cumplimentando lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Decreto